

D^a RAQUEL GARCÍA SOTO, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Turismo,

Conforme a lo establecido en el Decreto 232/2013, de 3 de diciembre, por el que se regula la Organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Turismo, y la Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acuerdo de 21 de abril de 2014 del Pleno del Consejo Andaluz del Turismo, que delega funciones en la Comisión Permanente,

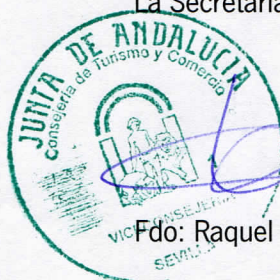
CERTIFICA:

Que la Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Turismo, reunida el 19 de septiembre de 2014, ha analizado como punto del Orden del día el proyecto de Decreto de viviendas de uso turístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, las actas se aprobarán en la siguiente sesión que celebre la Comisión Permanente del Consejo Andaluz del Turismo.

Y para que así conste, se firma en Sevilla a 22 de septiembre de 2014.

La Secretaria de la Comisión Permanente.



Fdo: Raquel García Soto.

